



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127 -2022-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

07 JUN. 2022

## VISTOS:

SIGE N° 00010247 de fecha 06 de mayo del 2022 – Informe N° 119-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00011046 de fecha 16 de mayo del 2022 – Informe N° 129-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00011175 de fecha 17 de mayo del 2022 – Informe N° 131-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00010401 de fecha 10 de mayo del 2022 – Informe N° 120-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00009904 de fecha 04 de mayo del 2022 – Informe N° 127-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
Informe N° 130-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 18 de mayo de 2022  
Informe N° 132-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 19 de mayo de 2022  
SIGE N° 00011126 de fecha 17 de mayo del 2022 – Informe N° 133-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00010994 de fecha 16 de mayo del 2022 – Informe N° 136-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00011638 de fecha 23 de mayo del 2022 – Informe N° 140-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
Informe N° 006-2022-GRAP/09.04/SGP/MCQ. de fecha 20 de mayo del 2022 e Informe N° 139-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS.  
SIGE N° 00011419 de fecha 19 de mayo del 2022 – Informe N° 141-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00009996 de fecha 04 de mayo del 2022 – Informe N° 126-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
SIGE N° 00010946 de fecha 16 de mayo del 2022 – Informe N° 128-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS  
Informe N° 135-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 24 de mayo de 2022

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Forma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo"*;

Que, el artículo 149° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), establece que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible, la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00010247 de fecha 06 de mayo del 2022, el servidor MANUEL CAMILO MEDINA MOROTE en su condición de Contrato Temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 23 y 24.02.2022 (02 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado Médico N° 0010402, documento emitido por el Médico tratante Shyley Huamán Cercado, CMP N° 88624 profesional de la salud y con Informe N° 119-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 10 de mayo del 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00011046 de fecha 16 de mayo del 2022, el servidor ELOY BENJAMIN GUTIERREZ PEÑA, en su condición de Contrato Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 22.04.2022 al 21.05.2022 (30 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00014031-22, documento emitido por el Médico tratante Ronald G. Flores Medina, CMP N° 69308 profesional de la salud y con Informe N° 129-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 17 de mayo del 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00011175 de fecha 17 de mayo del 2022, la servidora LITZ HUAISARA TAPULLIMA en su condición de Contrato Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 10.05.2022 al 14.05.2022 (05 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00013981-22, documento emitido por el Médico tratante Ángel Rodríguez Ampuero, CMP N° 33828





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



profesional de la salud y con Informe N° 131-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 19 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006-2022-GRPA/09.04/SGP/IMCQ de fecha 20 de mayo del 2022, la servidora MISCELL CAMPANA QUINTANILLA en su condición de Contrato Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 02.05.2022 al 08.05.2022 (07 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado Médico N° 0058977 de fecha 02.05.2022, documento emitido por el Médico tratante Reynaldo Morales Mercado, CMP N° 57709 profesional de la salud y con Informe N° 139-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 25 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00010401 de fecha 10 de mayo del 2022, el servidor ANGEL MAX BACA BLANCO en su condición de nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 05.05.2022 al 06.05.2022 (02 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00013876-22, documento emitido por el Médico tratante Pedro Martín Ortega, CMP N° 66510 profesional de la salud y con Informe N° 120-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 04 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00009904 de fecha 05 de mayo del 2022, el servidor JUAN QUISPE SIERRA en su condición de nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 28.04.2022 al 30.04.2022 (03 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00013771-22, documento emitido por el Médico tratante Carlos Vega Ruiz, CMP N° 72172 profesional de la salud y con Informe N° 127-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 17 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, la servidora TERESA MARTINEZ DURAND en su condición de Nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por el día 17.04.2022 (01 día), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Pedro Vidal Loyola, CMP N° 50965 profesional de la salud y con Informe N° 130-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 18 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, la servidora ELIZABETH CALLE MANRIQUE en su condición de Nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 16.05.2022 al 16.05.2022 (03 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad José Cahuana Zama, CMP N° 65711 profesional de la salud y con Informe N° 132-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 18 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00011126 de fecha 17 de mayo del 2022, el servidor TIMOTEO HERMOSA CRIALES en su condición de Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por el día 13.05.2022 (01 día), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Shyrley Huamán Cercado, CMP N° 88624 profesional de la salud y con Informe N° 133-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 20 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00010994 de fecha 16 de mayo del 2022, el servidor NEMESIO ALEX GOMEZ NARVAEZ en su condición de Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 10.05.2022 al 21.05.2022 (12 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Raúl Callo Rodrigo, CMP N° 41575 profesional de la salud y con Informe N° 136-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 24 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00011638 de fecha 23 de mayo del 2022, la servidora JUANA VICTORIA ZEGARRA ALLCA, en su condición de Nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por el día 20.05.2022 (01 día), cuya justificación se encuentra amparada en la Constancia de Atención expedida por Erick G. Flores Revilla, CMP N° 33678 profesional de la salud y con Informe N° 140-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 25 de mayo de 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;





Que, mediante solicitud con SIGE N° 00011419 de fecha 19 de mayo del 2022, el servidor FIDELBERTO USCACHI SANTOS, en su condición de Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 19.05.2022 al 27.05.2022 (09 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00014148-22, documento emitido por el Médico tratante Julio Llerena Arroyo, CMP N° 28330 profesional de la salud y con Informe N° 141-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 25 de mayo del 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00009996 de fecha 04.05.2022, el servidor OSCAR JUVENAL GONZALES VIDAL, en su condición de Contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 21.04.2022 al 21.04.2022 (14 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00013605-22, documento emitido por el Médico tratante Spencer Benites Cueva, CMP N° 70011 profesional de la salud y con Informe N° 126-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 17 de mayo del 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, mediante solicitud con SIGE N° 00010946 de fecha 16.05.2022, la servidora YANET YASMINE SOLIS AYMA, en su condición de Contratada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por los días 12.05.2022 al 26.05.2022 (15 días), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00013994-22, documento emitido por el Médico tratante Pedro Martin Ortega, CMP N° 66510 profesional de la salud y con Informe N° 126-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 17 de mayo del 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, el servidor JULIAN CORDOVA CERVANTES, en su condición de Contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita la regularización de licencia por motivos de salud, por el día 23.05.2022 (01 día), cuya justificación se encuentra amparada en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-067-00014234-22, documento emitido por el Médico tratante Jair Castro Loayza, CMP N° 82481 profesional de la salud y con Informe N° 135-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 24 de mayo del 2022, la responsable de Bienestar Social informa sobre la licencia por salud para la justificación correspondiente;

Que, el Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia de Personal del Pliego del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2007-GR-APURIMAC/PR, hace referencia que las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de cumplimiento obligatorio de todos los servidores que prestan servicios bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Decreto Legislativo N° 276, así como el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, al amparo del artículo 54° del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego 457 del Gobierno Regional de Apurímac, que prescribe: *"Hasta 20 días consecutivos o alternativos, con goce íntegro de sus remuneraciones a cargo de la Institución, los Certificados Médicos de descanso deberán ser otorgados por el médico tratante de ESSALUD (...)"*;

Que, las Licencias a las que tienen derecho los servidores públicos comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, conforme al artículo 109°: *"Entiéndase por licencia a la autorización de no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente"*;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales. En tal sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N° 276 o del régimen del Decreto Legislativo N° 728);





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 566-2021-GR.APURÍMAC/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones con eficacia anticipada, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD	FECHA DE LICENCIA	DÍAS N°
1	Manuel Camilo MEDINA MOROTE	Contrato Temporal	23 al 24.02.2022	02
2	Eloy Benjamín GUTIERREZ PEÑA	Contrato Temporal	22.04.2022 al 21.05.2022	30
3	Litz HUAYSARA TAPULLIMA	Contrato Temporal	10 al 14.05.2022	05
4	Misceli CAMPANA QUINTANILLA	Contrato Temporal	02 al 08.05.2022	07
5	Ángel Max BACA BLANCO	Nombrado	05 al 06.05.2022	02
6	Juan QUISPE SIERRA	Nombrado	28 al 30.04.2022	03
7	Teresa MARTINEZ DURAND	Nombrada	17.05.2022	01
8	Elizabeth CALLE MANRIQUE	Nombrada	16 al 18.05.2022	03
9	Timoteo HERMOSA CRIALES	Nombrado	13.05.2022	01
10	Nemesio Alex GOMEZ NARVAEZ	Nombrado	10 al 21.05.2022	12
11	Juana Victoria ZEGARRA ALLCCA	Nombrada	20.05.2022	01
12	Fidelberto USCACHI SANTOS	Nombrado	19 al 27.05.2022	09
13	Oscar Juvenal GONZALES VIDAL	CAS	21.04.2022 al 04.05.2022	14
14	Yanet Yasmine SOLIS AYMA	CAS	12 al 26.05.2022	15
15	Julián CORDOVA CERVANTES	CAS	23.05.2022	01

Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

Ases./D.RR.HH  
SRobles.

